

Telegrafo de Lima

ALMANAK.

FIESTAS RELIJIOSAS.

San Silverio. p. y m.

JUBILEO CIRCULAR.

En los Descalzos.

AFECCIONES ASTRONOMICAS:

El Sol está en Geminis.

Sale á las 6h. 21m.

Se pone á las 5h. 39m.

La luna está creciendo tien

CORREOS.



Este periodico se publica todos los dias exceptuan-
do los festivos, en la imprenta Constitucional de J. Ca-
lorio, situada en la calle de Zarate casa numero 176. Se
entregará á la casa de los señores suscritores, por el pre-
cio de doce reales que deben ser pagados al principio de
cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta
y en la tienda de los señores Dorado calle de Junos, y
Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admiti-
rán gratis á los señores suscritores, y los que tengan ma-
yor estension por el precio que se pacte con el director
de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce
de la mañana anterior al en q' se quieren publicar; de lo con-
trario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que
dichos avisos) se pueden poner, en castellano, frances, ingles,
é italiano, á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos
en administracion general de correos de esta capital.

[N. 302.]

Jueves, 20 de Junio de 1833.

[UN REAL]

Interior.

CAMARA DE SENADORES.

Sesion ordinaria del Martes 7 de agosto de 1832.

Abierta la sesion con 14 señores, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de las siguientes notas del ministerio de gobierno: 1a. acompañando una consulta de la corte suprema sobre si el provisor y vicario general de una diocesis, podrá nombrar jueces que conozcan en las causas en que se halla impedido, estando ausente el obispo: 2a. haciendo observaciones al proyecto de ley sobre la avolicion de la cuarta funeral, desechado por la cámara de senadores en la legislatura anterior, con la que se conforma el ejecutivo. La 1a. se mandó pasar á la comision de lejislacion, y la última á la de constitucion.

Se accedió á la solicitud de doña Rosa Bernales, relativa á que el señor Freyre informe, estando llano, en el espediente á que se refiere.

Se dió cuenta de un proyecto de ley del señor Corvacho, sobre que las conciliaciones se verifiquen unicamente ante los jueces de paz, designados por la ley reglamentaria de municipalidades, sin distincion de fuero. Dispensadas las lecturas y admitida á discusion, se mandó pasar á la comision de lejislacion.

El señor Campo-redondo hizo esta adiccion al artículo 1.º del proyecto de ley sobre contabilidad, aprobada en sesion de ayer. "La de Lima se tendrá por la departamental de este nombre." Dispensadas las lecturas y admitida á discusion, se mandó tener presente cuando continúe la del proyecto indicado. Lo mismo se acordó sobre la siguiente adiccion del señor Valdizan. Escepto en aquellos departamentos, cuyas capitales no contengan tesorerias departamentales.

Al pasarse á la orden del dia, se mandó que el proyecto de ley presentado por el señor Campo-redondo que estaba señalado para ella sobre la glosa y fenecimiento de las cuentas relativas á los ramos de hacienda, se mande imprimir, y se distribuyan á los señores los ejemplares necesarios á fin de ponerlo en discusion.

Se leyó el proyecto de ley presentado por la comision de hacienda, sobre la creacion de una cámara que conozca en todo lo relativo á este ramo: comenzando la discusion por el artículo 1.º se acordó que se discuta con preferencia el art. 5.º que trata de las atribuciones de dicha cámara, y

reservandose para el fin la primera de ellas, sino en debate la 2a. que está concebida en estos terminos: "Esclarecer los abusos que se hubieren introducido en el manejo de la hacienda pública, y observar para que se eviten por el ejecutivo, dando cuenta al congreso con el respectivo espediente." La apoyaron los señores Cano y Campo-redondo el primero modificandola: se dió por discutida y puesta en votacion resultó aprobada.

Se pasó á la atribucion 3a, que dice:—Proponer en terna á los jefes de hacienda de la republica conforme á la ley de que habla el artículo 90 de la constitucion.—La impugnó modificando el señor Freyre, y la apoyó el señor Campo-redondo. A pedimento del señor Gomez Sanchez, se leyó el proyecto de ley, sobre el modo con que deben nombrarse los empleados de hacienda. Terminada su lectura, se dió por suficientemente discutida, y fué aprobada. Se hizo por el señor Cano esta adiccion; Acompañando las hojas de servicio, ó documentos respectivos." Se admitió á discusion, y dandose por discutida sin debate, fué aprobada.

Se aprobó igualmente la atribucion 4a. que dice:—"Formar los proyectos de reglamentos de hacienda. reformar los ya hechos de arreglo de la contabilidad, militar, y dar cuenta al congreso para su aprobacion."—Quedó pendiente la discusion del proyecto; y se levantó la sesion á las dos de la tarde.—Lima agosto 8 de 1832.—Aprobada.—Dos rubricas.

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion ordinaria del viernes 14 de junio de 1833.

Abierta la sesion con los señores vice-Presidente, Dieguez, Gomez Sanchez, Noriega, Corvacho, Palomino, Valdizan, Cano secretario, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de dos notas, la una del señor diputado don José Antonio Gonzalez, avisando haber llegado á esta capital el 10 del corriente, al congreso extraordinario; y la otra del Sr. diputado D. Juan Gualverto Hevia, comunicando hallarse aqui para asistir á las sesiones del congreso extraordinario; lo que pone en conocimiento del congreso para los fines que haya lugar: á ambas se mando contestar que el consejo quedaba enterado.

Igualmente se dió cuenta de los informes que siguen: 1.º del de la secretaria sobre la solicitud del ciudadano don Vicente Mayuri Sindico Procurador de la H. Municipalidad de Chincha, en la q' pide se le entregue un espediente que se halla archi-

vado en la secretaria del senado, relativo á que se permita á los Pueblos de Chíncha alta y baja conducir sus granos en lanchas al puerto del Callao: 2.º del señor G. Sanchez sobre la representacion que hace al congreso el doctor don Gazpar Gavancho, presidente que fué del primer colejio provincial del Cuzco, formado para elegir diputados á la Convencion, acompañada de documentos relativos á varias ocurrencias ilegales de parte del prefecto de aquel departamento: y 3.º del mismo, sobre la consulta del ejecutivo referente á la solicitud del director jeneral de beneficencia, reducida á que el supremo gobierno le conceda la facultad coactiva y económica para recaudar las rentas del ramo que ad-

En discusion el informe de la secretaria sobre la solicitud del señor diputado D. Juan del ... relativa á que se considere en el presupuesto del consejo, en respeto de hallarse en esta capital por ... de la convocatoria, en que opina: "Que dicha solicitud es justa por ser conforme al artículo ... de la ley de 30 de junio de 1831, y que por tanto debe considerarse en el presupuesto, como á ... demas diputados que se hallan en su caso" Lo ... pugnaron lo SS. vice-presidente Valdizan y Corbacho: lo sostuvo su autor, y en su consecuencia se acordó—se reserve la discusion de este asunto para su oportunidad.

Se pasó á discutir el informe de la misma secretaria de que se ha dado cuenta antes, sobre la solicitud del ciudadano Vicente Mayuri, en que opina: "No se acceda á ella respecto á no tener persona ... ria en este asunto y estar pendiente en el congreso la resolucion de este espediente" Se dió por suficientemente discutido, y puesto en votacion resultó aprobado.

Se puso en discusion el informe del señor Gomez Sanchez, de que tambien se ha dado cuenta, acerca de la representacion del doctor Gavancho, en el que opina: "Que no le es dado el consejo formal juicio en la materia, sino á la misma Convencion; y que asi no debe darse otra providencia, que la ordinaria, de reservarse el espediente para remitirlo oportunamente á ella, en sus juntas preparatorias" Los señores Cano y Corbacho lo apoyaron; indicando el primero—Se viesen las infracciones, que del espediente resultan para darse cuenta á la Convencion. Se declaró el informe por suficientemente discutido, y procediéndose á votar resultó probado.

Se pasó á discutir el informe del mismo señor Gomez Sanchez sobre la solicitud de la direccion de beneficencia el que es reducido á lo siguiente. "Que no está en las facultades del Ejecutivo poder conceder á ningun establecimiento, por mas piadoso que sea, el que sus administradores usen de la fuerza coactiva contra sus deudores, por que las leyes lo resisten, y solo han concedido la facultad coactiva á los administradores del tesoro publico, sin que se haya hecho estensiva á los demas establecimientos por beneficos q' sean, y por lo mismo, no está en las atribuciones del ejecutivo acceder á la solicitud del director de la beneficencia, en esta parte."

Tampoco puede accederse á la segunda, reducida á que se ordene no sea admitido ningun enfermo, en los hospitales en clase de pobre, sin que lleve el certificado de pobreza, dado por el parroco, suscrito por el inspector de barrio y visado por el gobernador del distrito, por que esta seria una traba que los mas no podrian allanar y muchos moririan antes de poder conseguir semejante certificado; y el medio que propone el fiscal de la corte supre-

ma en su vista de fojas, reducido á que por parte del Hospital se haga averiguacion de la fortuna del enfermo para cobrarle la curacion en caso de no ser verdaderamente pobre y tener facultades para curarse, es el que se debe adaptar para ocurrir al abuso y engaño que se trata de hacer á los hospitales.

Estos en tiempo que corrian bajo la direccion de hermandades de hombres piadosos y beneficos q' se contraian por turno al cuidado de ellos, bajo de ciertas constituciones aprobadas, que les rejian, estaban muy bien asistidos y servidos y sus rentas muy bien administradas; y si fuera posible volverlos á poner en este pie, seria la mejor medida que se podria proponer; mas si no es posible por inconvenientes del tiempo, y por circunstancias, que no puedan vencerse por la suprema autoridad, no queda otro arbitrio que ecsitar el celo del actual director de beneficencia para que lo lleve adelante hasta donde alcance sus facultades.

Se acordó finalmente pasar la nota al ministerio de hacienda, haciendo presente la falta de utiles en la secretaria que no se han pagado los cien pesos ordenados antes por los administradores del tesoro; y que se libre un decreto que remueva los embarazos que impidan el pronto pago—Despues de lo cual se levantó la sesion.

Lima junio 18 de 1833—Aprobada dos rubricas.

DESDE la apertura del hospital de pobres convalecientes en el convento de Belimitas, á estramuros de esta capital, se han asistido los siguientes.

En marzo de 1833.					
Ent.	Sal.	Ecs. á fines.	Dietas.		
39	24	9	412		
En abril de id.					
Sob. p.pdo.	Ent.	Sal.	Ecs. á fines.	Dietas.	
9	49	33	15	533	
En mayo de idem.					
Sob. p.pdo.	Ent.	Sal.	Muert.	Ecs.	Dietas.
15	31	30	1	15	433

De manera, segun su respectivo libro está demostrado que en los tres meses citados se han recibido 113 pobres convalecientes, y haber salido de estos 87 y muerto 1, y las dietas ascienden á 1,379, y ecsisten en esta fecha 15 pobres.

Lima junio 1 de 1833.
Fr. Francisco Salecio del Santo Cristo

El Telegrafo.

En el dia la falta de espíritu público ha embuelto á las repúblicas nacientes en todas las calamidades, y muy presto convertirá tal vez á sus habitantes en esclavos. Aniquilado el comercio, la agricultura é industria por los suelos, desbanca la hacienda, destruida la libertad pública, desvastaciones militares por todas partes, asesinatos, prisiones tenebrosas, allanamientos, destierros: en una palabra, la falta de espíritu público procedente de la ingnorancia de los pueblos, ha lanzado sobre la America libre todos los truenos y plagas q' descargar puede la ira del cielo sobre la especie humana.

Reparad el remedio aumentando la civilizacion, es el interes comun el asunto que ocupar debe la pluma de todo escritor americano. Pero, de á donde vienen sobre este torrente de males, esa apatia, esa indiferencia cruel, en que aparecen hoy dormidas las repúblicas en medio de los peligros

que las cercan en el centro de las ruinas que las espera? Digamoslo de una vez: de esa educacion española tantas veces impia cuantas son las desgracias y lagrimas que hoy nos cuesta; de esas instituciones góticas que infundieron á los pueblos la costumbre de obedecer y temblar: de ese ignominioso hábito de aguardarlo todo de rodillas y con la boca abierta: de no conocer hasta ahora que las repúblicas, son unas reuniones de hombres libres, regidos por leyes sancionadas por la justicia, y promulgadas por el organo de sus propios agentes que eligieron de su seno, con el objeto del bien general; y no unas haciendas cuya dominacion la obtienen sus amos, sin mas responsabilidad ni mas intervencion de sus esclavos, que el terror y la fuerza; de la falsa creencia en que estan aquellos que forman la mayoria de los pueblos, de que pierden sus intereses, arriesgan sus vidas si toman á pecho la conservacion de sus garantias. De aqui la indolencia con que se han abandonado las elecciones populares á la buena fe de aquellas ultimas clases del pueblo pribadas de luces y de medios para adquirirlas; de aqui el vicio de algunos de los mas de los congresos: de aqui la obstinacion en que vemos hoy algunas naciones americanas elevadas al rango de republica, sostener pertinaces sus cadenas, y aun pelear por defenderlas, no por que les haga cuenta, sino porque tiempo ha que las tienen puestas y estan habituadas á ellas: de aqui la proteccion desmedida, las ventajas, los empleos que se prodigan á los enemigos de la patria; de aqui el rencor, la desconfianza con que se mira á los defensores de ella; de aqui las persecuciones, el escarnio, los ultrages, la mofa, los sarcasmos, las diatribas, con que la ira servil ataca en la maestranza de sus libelos, nuestra sagrada libertad.

Comunicados.

Señores Editores.

Algunos dias ha que gime la prensa del corral con la mas grosera detraccion contra la respetable persona del benemerito gran mariscal Riva Agüero. Groseria es esta tan abultada que llenando de fastidio á la república penetrada de la importancia de dicho compatriota, precisa á los ciudadanos mas considerables al desvanecimiento de tamaños diatribas. Antes de ocuparnos en tan digna tarea, no será de mas prevenir al público con el conocimiento de los autores de la *biografía* por sus señales, y maneras exteriores.

Es pues el primero un mono calato hombrecillo de carton, pegado á una grande nariz: es aquel retintoso de ojos claros y espantadizos, es aquel retintoso que remeda á Lonjino cabalgado en su tordillo blanco: es aquel fray Manuelito desartor seráfico, transformado por desgracia nuestra en todo un don Tirso Sebero: es aquel arlequin purruchinela secretario de la escusada del finado don Simon: es aquel pallaso que en la cuerda vitalicia, pegó el gran salto de 17 escalas: es el purrua de nuestros tiempos, rufian y propio Juan de la Caba: ¿y aun no lo conocereis? pues para serlo tan conocido, que designandolo todos con el dedo puedan sin equívoco escupirle á la cara: es aquel diestro proteo plegado siempre á cuantos se le han presentado con las disposiciones que el busca por hacer su fortuna, es el finchado molelo del ridiculo que hace el ornato de la bogante pinganilla: es finalmente, el asno Cumiano de la fabula.

Es el otro, dizque aventurero de Colombia;

largote de manos, hombros de mercachifle que carga en la espalda una maleta de mañas, cayman carniboro, deborador de los peruanos, el digno sucesor del harpista ñor Dionicio, y el mochuelo del titere don Tirso, contrabandista de tabacos el año 23, tocayo de Nuez-Moscada por bangua, vitalicio lechuzo, usurpador del pan de los peruanos, y traidor á sus benefactores, sombrero de diadema, pelo enrisado y figura de mal lacayo, mirar torbo, ridiculo siervo del Simon y aunque despreciable menos que don Tirso.

Eh aqui el par de enmascarados libelistas, que á la sombra del anonimo dan ensanche á brutales pasiones, esforzandose en obscuridad y en herir lo invulnerable; terminen en las tareas de sus inmundas plumas, y oigan con paciencia sus verdaderas y ecsactas biografias, asi como las mas adecuadas de los poderosos miembros de su asquerosa comparsa.

Los viejos noticieros.

A LA MENTIRA QUE SE TITULA VERDAD.

En el número 52 de la Verdad se leen las siguientes frases: *Hace algunos meses que la capital del Perú se vió amenazada con todos los males de la rebelion, y de la anarquía. Una mano firme evitó el crimen.* Es cosa graciosa saber que la capital estaba amenazada; cuando ella, mas que en ningun otro tiempo; apasible reposaba, y solo era tranquila espectadora de tanta trama. Si, una mano arbitraria, arrastró á los hombres, hasta de sus lechos donde descuidadamente dormian. Ya se vé, en las actuales circunstancias, soñando se conspira, y por estos sueños se padece, se escalan casas, y se juzga, por que solo se soñó. *Las personas en quienes se fijaron las conjeturas de la autoridad fueron entregadas al juzgado ordinario.* Se entregaron por el influjo de la ley. ¿Y que costó? Nada menos que competencias y mil de mil de molestias. Sea como fuere, ¿y solo por conjeturas, se quebrantaron las leyes, se deportó al presidente del senado, se allanaron las casas, inundando los cuarteles y cárceles de toda clase y circunstancias de ciudadanos? ¿Por conjeturas solo se conmueve todo el ambito de la República, se convoca a Congreso extraordinario, se reta al Consejo de Estado, se llena de improperios al poder judicial, y se hace burla hasta del legislativo? Y finalmente: ¿solo por conjeturas, se ha pisado la carta, se han arrinconado todos los gólos sociales, y se declama viperinamente contra los jefes que no tienen otra parte que respetar la leyes y cumplir con sus deberes? ¿Rara cosa es por cierto! No hay posicion mas lamentable, que aquella en que el hombre no se vende á caprichos contra su honor y por la esclavitud de su patria. *Desde entonces este negocio se supultó en un abismo de silencio y de oscuridad.* El no ha desaparecido, ni tampoco los supuestos conspiradores han sido los que han tratado de sepultarle en ese abismo de silencio y oscuridad. Harto padecen, y frecuentemente instalan por la pronta conclusion de la causa. *Todo desapareció á los ojos del público. La conspiracion y sus sospechados autores, se eclipsaron en las tinieblas inquisitoriales.* Ante un público sensato han desaparecido siempre las fulminaciones y desaparecerán muchas mas, cada y cuando, la pajarraca de la Verdad se encargue de salir con *conjeturas y sospechas.* No son las *tinieblas inquisitoriales*—las que eclipsen á los *autores sospechados*, porque aunque semejantes sitios tenebrosos, son todavia reliquias de la tiranía pasada y presente, pero no por eso dejan de resplandecer en ellas la inocencia para avergonzar á los fac-

tores de tanta maldad é injusticia. *Hasta ahora no hemos sabido de su ecsistencia.* ¡Que hipocrecia! y quizá no habran tenido entre sus manos otra cosa que le causa de conspiracion. *Ahora bien, nosotros no tenemos de averiguar si el tribunal encargado de la sujecion de este proceso ha infringido ó no su deber.* No importaba esta infraccion, patraña ó enredo para la *Verdad Lechuza* siempre que el tribunal hubiera seguido los abusos que hizo el doctor Benavente atentando contra las providencias de la corte. Este no ha sido el señalado, el intimo del poder y de su confianza, ¿porque no le reconviene á él por el entorpecimiento perpetrado con perjuicio de las mismas víctimas de la mas cruel arbitrariedad? *El proceso está hecho en regla: defensora de setenta artículos, ochenta apremios, recusaciones y 150 ampliaciones de terminos.* Nada de eso, repetimos que solo el doctor Benavente ha puesto llena de embarazos, revocando lo mandado por la corte. ¿Y porque todos estos procedimientos atentatorios? ¿Ha sido por aliviar á los encarcelados? vean la causa y entonces se convencen, que mas ha sido por favorecer á los ahijados de su señor y patrono, que á los que sufren todo el rigor de la opresion. Esta es la verdadera *Verdad*. Luego no es como se pretende que los tribunales, recusaciones &c. la han demorado. Estamos seguros q' no: y q' si mas bien esa mano oculta y negra que solo salió al mundo para hacer el mal, es la q' paraliza y resuelve á su plácido antojo cuanto se le presente y tiene su respectivo centro. *Todo esto nos importa muy poco: lo que nos importa es la consecuencia que vemos y tocamos.* ¿Cuales son ellas? No está la República tranquila? ¿O todavia se insiste en q' hay graves circunstancias? Si, graves circunstancias—son las de aflijir á la especie humana que es la única que directamente está tocando con las consecuencias. *Un crimen espantoso cometido.* ¿Que contradiccion! Si fué consumado: ¿como es que hubo conjeturas y sospechas? Como entenderemos á estos pedantes y rancios *verdaderos*, que en una sola columna de sus escritos se confunden y se reducen á un laberinto.

Agregan asi mismo los articulistas—*Y si estos nombres son inocentes, como lo dicen, y como debe creerseles, interin no los condene un fallo jurídico ¿no se abren las carnes al pensar en su situación?* La misma razon que hay para creer al calumniante mientras no pruebe su calumnia, tambien hay aun con mas probabilidad para creerles á los oprimidos. Mas por esta no estan en el caso de abrirse las carnes por muy desgraciados que sean por que eso seria justificar al calumniante y probar una alma degradada y nada superior á los trabajos. *La causa parece enteramente paralizada.* Paralizada no enredada si, por el agente del poder: por tanto deben vivir satisfechos los serviles de la *Verdad mentirsa*, de que es asi, y que hemos contestado, sin vernos como ellos del prestigio de la fuerza, ni violando con sofismas á los positivos hechos, con el fin de dañar y presentar al público como criminales á las mas de las personas, que se hallan sufriendo las consecuencias del absolutismo militar, sin embargo de permanecer con una conciencia pura, una tranquilidad inalterable, porque nada les remuerde, nada temen, ni nada apetezen de los que han destrozado las leyes, los hombres y todos los bienes sociales.—*Los que estan en autos.*

Señores Editores

En la mañana del lunes 17 del corriente se cometió el mayor y asombroso atentado que

se podía imaginar pues se hecho menos el copon con formas consagradas del altar donde se custodiaban en la capilla de la Soledad.

Suceso tan enorme ha ecsitado en los corazones cristianos aflicion tan estremada, que solo se ven copiosas lagrimas, y oyen lamentos tiernos por todas partes: esto ha movido á una persona piadosa que en consideracion á poder valer el material del copon apenas 18 ó 20 pesos está pronto á dar 50 pesos por su devolucion, y si esto no fuese bastante para socorrer su urgencia, se obliga recorrer toda la ciudad, y suplicar para q' de uno en uno concurren todos los vecinos á rescatar el Sagrado Cuerpo de N.S. J. tan ultrajado en manos de semejante sacrilego. El autor de tamaño crimen, satisfecho en esta mayor cantidad que se le ofrece para socorrer sus urgencias, podrá entregarlo en comision bajo del sigilo Sacramental al sacerdote que subscribe, que es el encargado, ó á otro cualesquiera ministro del Santuario; pues el Sr. se vale las mas veces de ministros mas inferiores é indignos para reconciliar grandes males: de este modo queda salvo el autor, socorrido, sin sospecha del menor castigo, y este pueblo cristiano y piadoso, satisfecho con el mayor júbilo y placer.

Fr. Manuel Gregorio Mancilla.

AVISOS.

A LOS LITERATOS.

Las obras que ecsisten en el almacén de Isidro de Aramburu y hermano, se venden por cajones.

La Rifa de un juego de muebles y una gargantilla de perlas q' debia hacerse el domingo 16 en la calle de S. Lazaro casa de Chevez número 95, no se ha podido verificar por falta de algunos señores suscritores q' habian prometido pagar los 3 pesos valor de cada una de sus acciones, en el dia citado; por lo que, y con anuencia de los concurrentes se ha diferido para el domingo 23 del presente á las 11 del dia, previniendo á los señores que no han pagado q' se dispondrá de sus acciones si no lo verifican hasta el jueves 20. Asi mismo se advierte q' hay muy corto número de acciones disponibles, y las personas q' gusten tenerla en dicha rifa pueden ocurrir á la casa citada donde tambien se reciben suscripciones de ocho reales para una ú otra rifa de un par de sofás, ó comodines que se hará tambien el mismo dia continuando esta clase de rifas todos los domingos segun se previno en el aviso que se dió anteriormente.

V*4—P2*

SE VENDE

Un criado joven de edad de 22 años, sano, robusto, y de buenos haceres, en esta imprenta se dará razon.

TEATRO.

La segunda de las funciones nuevas se hará en este jueves 20 su titulo

LORD DAVENANT

ó

LAS CONSECUENCIAS DE UN MOMENTO DE ERROR.

Concluido el drama se cantara una hermosa cabatina por la señora Josefa Cuevas, terminando con un chistoso saynete.